La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 12 de junio de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1527/26 RGEP 8712, PE 1528/26 RGEP 8714, PE 1529/26 RGEP 8716, PE 1615/26 RGEP 9117, PE 1616/26 RGEP 9118, PE 1618/26 RGEP 9120, PE 1619/26 RGEP 9121, PE 1620/26 RGEP 9122, PE 1621/26 RGEP 9123, PE 1622/26 RGEP 9124, PE 1623/26 RGEP 9125, PE 1624/26 RGEP 9126, PE 1625/26 RGEP 9127, PE 1626/26 RGEP 9128, PE 1627/26 RGEP 9129, PE 1628/26 RGEP 9130, PE 1629/26 RGEP 9131, PE 1630/26 RGEP 9132, PE 1631/26 RGEP 9133 y RGEP 12321/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 5-06-26 (RGEP 12333/26), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 8-06-26 (ARCHSCE1323), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12321/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1841/26 RGEP 8313, PI 1842/26 RGEP 8314, PI 1935/26 RGEP 8315, PI 1936/26 RGEP 8316, PI 1843/26 RGEP 8327, PI 1844/26 RGEP 8328, PI 1845/26 RGEP 8329 y RGEP 12320/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 5-06-26 (RGEP 12335/26), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19THF7XXVAHROGZ58QFPHNDCTAXUY8 en https://www.asambleamadrid.es/

presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 8-06-26 (ARCHSCE1325), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12320/26.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 17/06/2026 09:00 Ref. Electrónica: 6958

ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19THF7XXVAHROGZ58QFPHNDCTAXUY8 en https://www.asambleamadrid.es/